



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00243104- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Que la Prosecretaría de Tecnología Educativa, Dra. Leticia Luque, solicita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías con el Sr. ABALLAY, JUAN GABRIEL D.N.I. 42.258.797, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba (RR N°: 2185/09);

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que por medio de la Resolución Decanal N° 1637/2023 y 1667/2023 se suscribe el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. ABALLAY, JUAN GABRIEL D.N.I. 42.258.797,

Que la reglamentación contempla la posibilidad de renovación por el plazo solicitado;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba para el desempeño del Sr. ABALLAY, JUAN GABRIEL D.N.I. 42.258.797, estudiante de la Carrera de INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la citada universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I (IF-2024-00824557-UNC-SE#FP) con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía (IF-2024-00824558-UNC-SE#FP) con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.-.

Artículo 2°: Asignar a la Dra. Leticia Luque, DNI 21719539 la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y archivar.

